



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 2861 y 2862/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Fernando Julián RECHE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 2861 y 2862/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 2861 y 2862/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Planificación y Control de la Producción, eximiéndolo de la correlatividad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

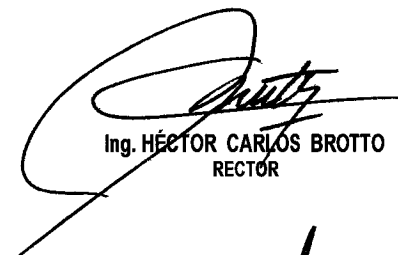
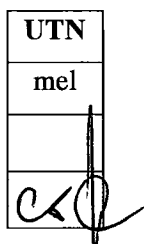


existente con Investigación Operativa, al alumno Fernando Julián RECHE, Legajo N° 115663, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Economía General, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 761/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior